Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°92 -2016/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 24 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El Informe N°007-2017, la Gerencia de Planificación y presupuesto presenta proyecto de Resolución que designa a los funcionarios responsables del Cumplimiento de metas y Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización del año 2017, de conformidad a lo establecido en el Decreto supremo N°. 015-2014-EF

CONSIDERANDO:

Qué, el Art. 194°. De la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 28607, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: las Municipalidades Provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Carta magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°. 394-2016-EF, "Aprueba los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año fiscal 2017":

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo establece, El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma, y concluido el plazo para el cumplimiento de las Metas cada funcionario responsable remitirá al coordinador el informe de cumplimiento de metas o las razones de su incumplimiento, de ser el caso, por lo que será puesto en conocimiento del Alcalde y el Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencias de recursos correspondiente al año 2017;

Que, el Informe N°007-2016, la Gerencia de Planificación y presupuesto presenta proyecto de Resolución que designa a los funcionarios responsables del Cumplimiento de metas y Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización del año 2017, de conformidad a lo establecido en el Decreto supremo N°.394-2016-EF;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley orgánica de Municipalidades ley N°. 27972; y demás normas pertinentes;

V.S.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, como funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de la "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017" según detalle en el cuadro siguiente, los mismos quienes deberán cumplir con presentar los Informes de evaluación respectivo dentro de los plazos establecidos en el Artículo 16° del Decreto Supremo N°. 394-2016-EF;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO V°B° ALCALDE

N° Meta	Meta al 31 de julio de 2017	Responsable de Cumplimiento de Metas
5	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez Denia Addis Gamboa Lozano
6	6 Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura	Roberto López Mariños Rosario Córdova Pérez de Muñoz Yesenia Huamani Ramírez
7	Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública	Roberto Carlos López Mariños Carlos Alberto Cavero Muñante
8	8 Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	Carlos Roberto Tataje Aguado

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

V° B°
ALCALDE

Nº Meta	Meta al 31 de Diciembre de 2017	Responsable de Cumplimiento de Metas
24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez Denia Addis Gamboa Lozano
25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residu os sólidos municipales.	Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez Denia Addis Gamboa Lozano
26	Mejora de la gestión urbana y territorial	Juan Arcos Bendezu Eduardo Portal Ferreira
27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	Yesenia Huamani Ramírez Tania Donayre Reategui
28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM	Estela Yannet Zavala Córdova Rosario Córdova Pérez de Muñoz
29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación	Rosario Cordova Perez de Muños Carlos Roberto Tataje Aguado Suzie Fernadez Solar
30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública	Roberto Carlos López Mariños Carlos Alberto Cavero Muñante
31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Santos Munares Vega Carlos Alberto Cavero Muñante Nelly Chacaltana Lara
32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	Carlos Roberto Tataje Aguado

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, al Gerente Municipal, supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las Metas y la utilización de los recursos transferidos del Plan a efectos de que estos se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a cada uno de las Gerencias involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde